

Concejo

El qual en el mes de mayo de mil e quatrocientos e setenta e tres años  
se acordó e se determinó que se diese e se diese a cada uno de los señores  
de este concejo un real cédula de su magestad en que se les diese e se les diese  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo

que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo

que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo

que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo  
que se les diese e se les diese a cada uno de los señores de este concejo